

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA
CUMPLIMIENTO ACTAS ACUERDO R° N° 36/2011 SGN
INFORME UAI N° 11-2020

28 de Julio 2020

**INFORME CUMPLIMIENTO ACTAS ACUERDO R° N° 36/2011 SGN
N° 11 /2020**

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe ejecutivo	1
Informe analítico	2
Objeto	2
Alcance de la tarea	2
Tarea realizada	2
Marco de referencia	5
Observaciones	5
Recomendaciones	5
Opinión del Auditado	6
Conclusión	6



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2020

INFORME EJECUTIVO

Título: Cumplimiento Actas Acuerdo R° N° 36/2011 SGN

I. Síntesis

Efectuar un seguimiento de las actividades desarrolladas en el Instituto respecto a la regularización de las observaciones existentes, a fin de obtener un adecuado control interno en todas las áreas del organismo.

II. Observaciones

Habiéndose efectuado un relevamiento general de las distintas áreas, no se produjeron situaciones pasibles de observación.

III. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones atento la falta de Observaciones

IV. Conclusión

Las actividades que se están llevando a cabo en el Instituto a fin de ir solucionando las observaciones existentes, se encuentran dentro de los parámetros esperados, considerando de vital importancia la labor del Comité de Control Interno.

Ezeiza, 28 de Julio de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 11-2020

Título: Cumplimiento Actas Acuerdo Resolución N° 36/2011 SGN

I. Objeto de la Auditoría

- Evaluar la mejora de la gestión a fin de permitir fortalecer el control interno.
- Complimentar las Disposiciones impartidas por la Resolución N° 36/2011 SGN.
- Verificar el cumplimiento de la regularización de las observaciones.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

A los fines de la realización del presente Informe se tuvieron en cuenta las Disposiciones impartidas por el Poder Ejecutivo Nacional, respecto al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, COVID-19, no obstante lo cual se pudo concluir que no han existido limitaciones en el Alcance de las tareas efectuadas.

IV. Tarea realizada

Las actividades de recopilación de información, necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría, se desarrollaron durante el mes de Julio y se utilizaron 15 horas en su elaboración.

En el Instituto en el año 2019 y mediante Resolución 2019-116-APN-INA#MI, se creó el Comité de Control Interno, cuya principal actividad consiste en monitorear el seguimiento de las actividades desarrolladas, con el propósito de encontrar la regularización de las observaciones que pesan en el organismo.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Las Autoridades han desarrollado diversas acciones tendientes a inculcar la importancia que reviste un adecuado Sistema de Control Interno dentro de la Institución.

Se han llevado a cabo reuniones entre los Responsables de todos los Centros del Interior y Ezeiza, así como también de la Gerencia de Programas y Proyectos, Subgerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, donde se ha explicado la necesidad de efectuar un plan de acción con miras a obtener la regularización de observaciones en los Sectores involucrados y tender al mejoramiento de la gestión y el control interno de cada uno de los Sectores.

En el Instituto se han experimentado distintas bajas de personal, habiéndose reducido de manera muy significativa, situación que genera ciertos inconvenientes a la hora de poder precisar procesos de regularización.

La tendencia radica en una administración de los recursos de manera económica, eficiente y eficaz, todo ello ajustado a las disposiciones legales en vigencia y preservando el patrimonio de la organización, evaluando los riesgos que conllevan una política inadecuada de utilización de recursos.

Asimismo se pudo obtener una adecuada interacción entre las Autoridades, la Sindicatura Jurisdiccional y la Unidad de Auditoría Interna, lo que ha permitido encontrar distintas soluciones a observaciones de antigua data, todo ello mediante planes de acción individuales para cada una de las situaciones imperantes, habiéndose logrado la regularización de algunas cuestiones, o ir encauzando otras a fin de obtener la solución definitiva en el corto plazo.

Así se puede informar distintas actividades con acción correctiva sobre observaciones, como ser:

1. La Unidad Informática se encuentra elaborando un Plan Estratégico Informático según Nota de Gerencia de Programas y Proyectos 46963199.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

2. Respecto al almacenamiento de información en medios locales, se profundizará la concientización del personal, especialmente el científico, de contar con respaldo en servidores además de los distintos medios locales que utilizan.
3. Con relación al Comité de Seguridad de la Información, la Gerencia de Programas y Proyectos informa que se sufrió la baja de personal calificado y sucesivas deserciones que discontinuaron su funcionamiento. Siendo objetivo de la Gerencia promover una nueva conformación del mismo. Por el momento la Unidad Informática es la encargada de advertir sobre los riesgos informáticos por el uso de la navegación en internet y el correo electrónico, así como la problemática del resguardo de la información.
4. La Gerencia de Programas y Proyectos ha indicado que si bien la Unidad Informática sigue en la órbita de la Gerencia de Programas y Proyectos, existen una intervención intensa y coordinada con el Presidente, garantizando la atención de los diferentes usuarios de la Institución.
5. La Gerencia de Programas y Proyectos informa que no se ha cumplido la expectativa que las diferentes delegaciones del interior de la fundación ArgenINTA, incorporaran el sistema contable centralizado adoptado por la central de la Fundación. Esperando lograr este objetivo antes de fin de año.
6. Se ha informado que se ha iniciado una gestión que será continua y sistemática para resolver convenios de servicios a Terceros que se encuentran en condición de suspendidos y que frecuentemente incluyen la problemática de facturaciones de la UVT impagas.
7. En el caso de facturas impagas, se está elaborando una propuesta para elevar a la Presidencia con el objeto de establecer criterios, responsabilidades escalonadas y plazos, desde los responsables jefes de proyectos, sugerencias, Gerencia de Programas y Proyectos, Asesoría Jurídica y por último la Presidencia a fin de que establezca el mérito y conveniencia de promover una acción legal contra un Comitente.
8. Con respecto a Patrimonio se han realizado distintas actividades tendientes a regularizar observaciones de antigua data. Se ha avanzado con las bajas definitivas de bienes que se encuentran en desuso y/o rezago, a la luz de los cambios introducidos por la derogación del Capítulo V del Decreto Ley 23354/56 y del Decreto N° 895/18 y Resolución AABE N° 153/2019.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

9. Respecto al programa formal de actividades en el área patrimonio, este se encuentra conceptualmente armado, con una actividad integral en todos los Centros y Áreas, con los listados actualizados e instrucción al personal.³
10. Respecto a instalaciones eléctricas en el Campus Ezeiza se informa que se está trabajando en el tema, habiéndose trabajado sobre iluminación de calles y entradas a diferentes edificios y mejorando la iluminación. Así también respecto a la renovación de medios de extinción de incendios.

Las acciones llevadas a cabo demuestran la participación de diversos Sectores de la Institución. Las observaciones no poseen un alto impacto, no obstante es necesario su regularización, teniendo en cuenta la escasa dotación de personal existente, como así también la situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, es que se continuarán con un seguimiento exhaustivo a fin de lograr en el corto plazo la depuración definitiva de las cuestiones existentes.

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de la Resolución N° 36/2011 SGN abarca:

- Ley 24156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Decreto Reglamentario 1344/2007 y su modificatorio Decreto N° 72/2018
- Resolución N° 36/2011 SGN
- Resolución N° 172/2014 SGN

VI. Observaciones

Del análisis de las actuaciones no surgen Observaciones que formular.

VII. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que no existen Observaciones no surgen Recomendaciones que formular.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

VIII. Opinión del Auditado

Con fecha 28 de Julio se recibió la NO-2020-48875574-APN-INA#MOP de la Presidencia del Instituto, donde manifiesta su conformidad al presente Informe y ratificando el compromiso en relación al fortalecimiento de las tareas de Control Interno.

IX. Conclusión

Considerando las tareas de auditoría efectuadas y expuestas en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta asimismo la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, COVID-19, se puede concluir que la labor que se está llevando a cabo en el organismo resulta ser positiva, ya que la concientización de todas las áreas acerca de la importancia que reviste un adecuado Sistema de Control Interno, están encarando acciones con el fin de regularizar todas las situaciones que están pasibles de observación, estimando que en el corto plazo y una vez retomada la normalidad de las actividades, se podrá continuar con las tareas de saneamiento general de cuestiones pendientes de regularización.

Ezeiza, 28 de Julio de 2020